



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

19 de octubre de 2020.-

VISTO :

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. OSTEHGUY MARÍA LAURA, DNI. 32.102.565, a efectos de ayudarla a solventar gastos de subsistencia y para la adquisición de pintura para reparación de la vivienda que ocupa en razón que se halla en estado precario y con grandes problemas de humedad, la cual habita con cuatro menores de edad a su cargo,

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica máxime cuando dichos problemas afectan gravemente la salud es por esto necesario brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida, teniendo en cuenta el informe de Asistente Social Municipal, que emite opinión favorable a esta solicitud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA :

ARTICULO 1 * .- Otórgase un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a la Sra. OSTEHGUY MARÍA LAURA, DNI. 32.102.565, a efectos de solventar gastos de subsistencia y para la adquisición de pinturas antihumedad para reparaciones en la vivienda que ocupa, atento su carencia de recursos, debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, mediante encuesta socio económica sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 * .- Del total del monto precedentemente consignado, la suma de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 3.660,00), **deberá librarse a favor de la firma PINTURERÍA FIDEL de RUBÉN A RETRIVI**, en su carácter de proveedor de la pintura solicitada y **el resto a favor de la beneficiaria**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO.....1.391.....

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte